

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> | <p>SIGC</p> |
|--|---|--------------------|

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente proceso informándole que el término de publicación de la valla venció sin que ningún interesado haya comparecido al proceso así:

PUBLICACIÓN VALLA EN REGISTRO NACIONAL DE PROCESO DE PERTENENCIA: 16 de mayo de 2023.

TÉRMINO PARA HACERSE PARTE: 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de mayo de 2023, 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, y 20 de junio de 2023

En la demanda se aportó el certificado de plena tradición sobre el inmueble a usucapir, y de igual modo se evidencia que la medida cautelar ya fu inscrita por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

El término de emplazamiento de las personas indeterminadas corrió así:

PUBLICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS: 9 de mayo de 2023.

TÉRMINO DE EMPLAZAMIENTO: 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de mayo de 2023

Si bien se dispuso librar oficio a las diferentes entidades en el auto que admitió la demanda, no se evidencia que se hayan librado los respectivos oficios.

En la fecha, **14 DE JULIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
 Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
 ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

DEMANDANTE: JORGE ALEXANDER RAMOS QUINTERO C.C. 75.098.426
 DORALY RUIZ GALLEG0 C.C. 30.232.061

DEMANDADOS: RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA MISIONERAS
 CLARETIANAS NIT 860.021.974-9
 PERSONAS INDETERMINADAS

RADICADO : 17-001-40-03-010-2023-00071-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede se continuará con el proceso **DESIGNANDO** de la lista de auxiliares de la justicia a **ROMÁN BUSTOS QUINTERO** con cédula de ciudadanía No. 10.235.948 y tarjeta profesional No. 65.734 del C.S.J para que represente a las **PERSONAS INDETERMINADAS** en el proceso de la referencia, quien podrá ser ubicado en la dirección de correo electrónico romanovisquintero@gmail.com; adviértasele sobre las consecuencias establecidas en el art. 48 #7 CGP.

Por último, se dispone que por Secretaría se le de cumplimiento a lo ordenado en el

| | | |
|--|--|--------------------|
|  | <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> | <p>SIGC</p> |
|--|--|--------------------|

ordinal octavo del **AUTO INTERLOCUTORIO 0107-2023 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023**,
librando los requerimientos de rigor a las entidades allí señaladas.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 115 el 17 de julio de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c54205c68cdfb1b4d841f6c2382927686d643944a310ecc409fb76baf59ec54**

Documento generado en 14/07/2023 10:30:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>